

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0830/2009

ID TÍTULO: 4310976

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Si bien en el apartado 4.3. Movilidad de Estudiantes se refiere “La movilidad de los másteres no habilitantes en la escuela se regula a través del PROTOCOLO DE MOVILIDAD PARA LOS MÁSTERES NO HABILITANTES DE LA ETSICCP DE VALENCIA (aprobado en Junta de Escuela 28/06/2022)”, se recomienda incorporar un enlace al referido protocolo para facilitar su conocimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Teniendo en cuenta que el Máster Universitario en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil tiene una carga de 75 ECTS, es necesario llevar a cabo una modificación de su plan de estudios para dar cumplimiento al citado Real Decreto. En la propuesta de modificación que se plantea, el máster pasará a tener un tamaño de 90 ECTS.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se define el ámbito de conocimiento en cumplimiento del RD 822/2021.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se define, por requerimiento de la aplicación, el centro, la modalidad y las plazas. Se modifican los créditos de 75 a 90 y se elimina el valenciano como idioma de impartición.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Nuevo anexo.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Por requerimiento de la aplicación se definen los aquí los objetivos formativos de la titulación. Nuevo Anexo.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Por requerimiento de la aplicación, se define el perfil de egreso.

### **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Se añaden cinco competencias de habilidad (resultados de



destreza) enunciadas de la CT1 a CT5.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza el apartado conforme a la última normativa de la Universitat Politècnica de València.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se actualiza el apartado en cuanto a procedimientos y enlaces.

### **4.1 – Estructura básica de las enseñanzas**

Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo.

### **4.2 – Actividades y metodologías docentes**

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

### **7.1 – Cronograma de implantación**

El título se implantó en el curso 2021/2022.

### **7.3 - Enseñanzas que se extinguen**

Se solicita una modificación, no extingue enseñanzas.

### **8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza el enlace.

### **8.2 – Información pública**



Se actualiza la información del apartado.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

#### 9.3 – Solicitante

Se modifican los datos del solicitante.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

